

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

Señor(a)
ESTRUCTURAS DAVID SAS
gerencia@estructurasdavid.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad				MU
Vía Nacional	NAL					
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II		
No. Solicitud Internacional						
Fecha de Presentación Internacional						

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0004235	17 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0004235	17 de noviembre de 2016
	NC2017/0002398	13 de marzo de 2017
Dibujos:	NC2016/0004235	17 de noviembre de 2016
Oposición(es):	No se presentaron	
Prioridad(es):	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Título de la solicitud: "ASADOR PORTABLE EXPANDIBLE" (Rad. NC2016/0004235 del 17 de noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un asador portable expandible, construido en perfiles de acero inoxidable, que solucione de manera integral todas las dificultades en el asado al aire libre tales como: la imposibilidad para acercar o alejar la carne del fuego; los jugos de la carne o grasas caen al fuego produciendo humo o disminuyendo la combustión; asadores por secciones separadas difíciles de armar o ensamblar; asadores de piezas sueltas que en el transporte una de sus piezas se ha perdido; asadores oxidados y envejecidos por acción del fuego o calor en poco tiempo de uso; asadores aparatosos difíciles de transportar o almacenar en espacios reducidos; asadores que se deben ubicar sobre mesón o mesas inexistente en el paseo; ausencia de una bandeja o base para corte de los productos asados, entre otras.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un asador portable expandible es totalmente plegable dentro de su propia estructura, con manija en el marco central, para que cumpla con su función de ser portable y ocupar un mínimo volumen en el almacenamiento.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 37/07.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El solicitante no utiliza la estructura correcta en las reivindicaciones. Cada reivindicación debe presentarse de acuerdo con la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, dispositivo, producto, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que presenta 14 reivindicaciones donde en cada una de éstas reclaman un elemento diferente de la invención. Lo anterior se fundamenta en que el capítulo descriptivo ilustra que todos los elementos de las reivindicaciones independientes hacen parte de la misma invención que corresponde a un asador portable expandible. De acuerdo con lo anterior, el solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Las reivindicaciones dependientes se distinguen porque en su preámbulo hacen referencia a alguna reivindicación que la precede, de la siguiente manera: "Asador portable expandible es totalmente plegable dentro de su propia estructura de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por...". Adicionalmente, se recomienda leer el anexo 1, que se encuentra al final del presente oficio, para poder responder de manera adecuada a este requerimiento.

- La materia contenida en la reivindicación 14 (que actual se considera independiente) incluye un material, tal como lo es el acero inoxidable, es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Cabe señalar que puede permanecer dicha característica en una cláusula dependiente, tal como actualmente cita dicho material, pero como se ha recomendado redactar en el párrafo anterior, ya que como característica esencial en reivindicaciones independientes los materiales no son aceptados.

- El preámbulo y/o parte característica de las reivindicaciones 2, 9 y 10 utilizan el término "Sistema" para referirse a la materia objeto de la patente de modelo de utilidad, sin embargo, este término no se encuentra comprendido dentro de la definición de un modelo de utilidad de acuerdo al art. 81, el cual indica que se consideran patentables vía modelo de utilidad a las herramientas, artefactos, instrumentos, mecanismos u otros objetos que sean nuevos y que tengan una ventaja que antes no tenían. Se sugiere sustituirlo por expresiones tal como: dispositivo, aparato, mecanismo, etc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

- La frase: *“gira al mismo tiempo y en el mismo eje que lo hace la estructura superior”* (reiv. 10) se refiere a un resultado a alcanzar, y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, efecto o ventaja. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 1, 2, presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas al mencionar: *“para que cumpla con su función de ser portable y ocupar un mínimo volumen en el almacenamiento”* (reiv. 1), *“haciendo un conjunto de piezas inseparables en todo momento”* (reiv. 2) las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen.
- Las frases: *“para soportar el sistema de parrilla con graduación de altura, cuando está expandida en uso o de albergar todos los componentes dentro de sí cuando se ha plegado”* (reiv. 3), *“para conectar con las estructuras superior e inferior”* (reiv. 4), *“cumple con la función de suspender el sistema de elevación”* (reiv. 5), *“cumplen con la función de posicionar la parrilla a una altura cercana del usuario”* (reiv. 6), *“que dan estabilidad a la estructura superior e inferior cuando el asador portable expandible está expandido”* (reiv. 7), *“que cumplen con las funciones de vincular la parrilla con la estructura y permitir la graduación de altura a la parrilla de asado”* (reiv. 9), toda la reivindicación 10, *“para ser contenida y soportada por el marco central”* (reiv. 12) corresponden a una característica funcional, la cual aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- Las frases: *“en uso”* (reiv. 3), *“su uso”* (reiv. 13) indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención.
- Las siguientes frases *“estructura plegable / expandible y parrilla”* (reiv. 2), *“marco central, estructura inferior, estructura superior y brazos rigidizadores”* (reiv. 3), *“parrilla de asado”* (reiv. 8), *“perfil colector y platinas de conexión de giro”* (reiv. 11) son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 17 de noviembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4541406	"Portable grill"	17/septiembre/1985

El documento D1¹ divulga una parrilla para asar portátil que comprende un bastidor base construido con hierro angular u otro material adecuado que tiene dos pares de patas plegables que van de adelante hacia atrás en lados opuestos de la base, que tiene dos marcos de soporte de la rejilla cada uno con una guía deslizante que se extiende hacia arriba en la eje central de un marco base, una bandeja de carbón removible que descansa dentro de la base, una rejilla de parrilla sustancialmente igual pero menor que el ancho y largo de la bandeja, donde la rejilla tiene una pluralidad de barras superiores verticales en forma de V inclinadas a un ángulo para permitir que la grasa se drene en un colector de grasa ubicado en el extremo inferior de la parrilla y un medio para subir y bajar la parrilla. (Pág. XX, renglones XX – XX, Fl. XX).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El artículo 16 de la Decisión 486 establece que: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida (...)"*

Ahora bien, la reivindicación 1 consiste en: *"Un asador portable expandible es totalmente plegable dentro de su propia estructura, con manija en el marco central,*

¹ <https://patents.google.com/patent/US4541406A/en?q=US4541406>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

para que cumpla con su función de ser portable y ocupar un mínimo volumen en el almacenamiento” (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
Un asador portable expandible es totalmente plegable dentro de su propia estructura, con manija en el marco central.	Una parrilla para asar portátil (resumen). Un mango (96) para transportar la estructura de parrilla está fijado a la superficie exterior de la pared (109) del lado (92) en una posición equidistante de los lados (103 y 105) del bastidor base (90). El mango (96) está unido a la pared (109) por una bisagra medios provistos por dos lengüetas (98) que se extienden perpendicularmente desde la pared (109) (Col. 3, líneas 39 a 44).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones independientes así:

La reivindicación 2 consiste en: *“El asador portable expandible se compone por dos grandes partes: estructura plegable / expandible y parrilla con sistema de elevación, vinculadas por pasadores, bujes y tornillos (...)”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
El asador portable expandible se compone por dos grandes partes:	Una parrilla para asar portátil (resumen).
Estructura plegable / expandible	Una parrilla para asar portátil que comprende un bastidor base construido con hierro angular u otro material adecuado que tiene dos pares de patas plegables que van de adelante hacia atrás en lados opuestos de la base
Y parrilla con sistema de elevación, vinculadas por pasadores, bujes y tornillos	La rejilla portátil de la presente invención designada en (20) incluye un bastidor base (90), dos pares de patas (70), dos bastidores de soporte de parrilla (50), una bandeja de carbón (100) que descansa dentro del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

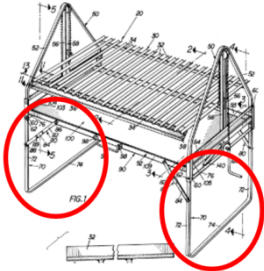
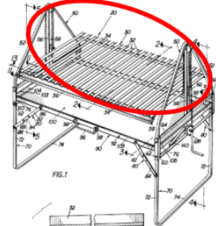
	bastidor, una rejilla de parrilla (30) y un medio para subir y bajar la rejilla de la parrilla (Col. 3, líneas 7 a 11).
	Emplea para su ensamble pines (206), arandelas (210), bujes (215) (Fig. 15), tornillos (147, 212, 218), remaches o roblones (62) (ver descripción y fig. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 3 consiste en: *“La estructura está compuesta por marco central, estructura inferior, estructura superior y brazos rigidizadores (...)”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

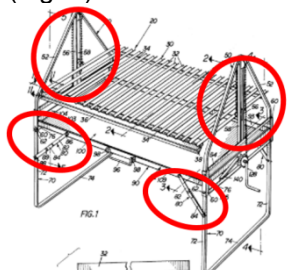
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
La estructura está compuesta por un marco central.	Estructura (50) posee un marco central o base (90) (Fig. 1).
Estructura inferior.	Una estructura inferior (74) (Fig. 1)  La porción de funcionamiento horizontal (74) descansa y proporciona una base para la rejilla (20) en la superficie sobre la que se coloca la rejilla (20) (Col. 3, líneas 63 a 65).
Estructura superior.	Estructura superior: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

Y brazos rigidizadores.	Brazos rigidizadores (Fig. 1): 
-------------------------	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 3 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 4 consiste en: “La estructura está compuesta por marco central, estructura inferior, estructura superior y brazos rigidizadores (...)” (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
El marco central se compone de un rectángulo en tubo cuadrado y cuatro ángulos verticales de fijación ubicados en cada esquina del rectángulo, provistos de perforaciones donde se alojan los pasadores de giro para conectar con las estructuras superior e inferior.	Como mejor se ilustra en la FIG. 1 y FIG. 6, el bastidor base 90 de la rejilla de parrilla (30) está construido de hierro en ángulo y comprende un frente (92), parte posterior (93), un primer lado (104) y un segundo lado (105). El bastidor base (90) es de forma rectangular y tiene un tamaño predeterminado sustancialmente igual pero mayor que la longitud y el ancho de la bandeja de carbón (100) que descansa dentro del bastidor de base (90) (Col. 3, líneas 17 a 26). El marco de soporte de parrilla (50) está unido a la sección corta de hierro en ángulo de funcionamiento vertical (60) mediante un remache (62) como se ilustra mejor en la FIG. 9

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

En consecuencia, la reivindicación 4 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 6 consiste en: *“La estructura inferior se compone de dos arcos rectangulares en tubo cuadrado que se traslapan en el momento de plegar el asador (...)”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

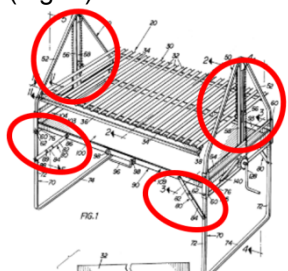
Características esenciales	D1 (US4541406)
La estructura inferior se compone de dos arcos rectangulares en tubo cuadrado que se traslapan en el momento de plegar el asador.	La porción de funcionamiento horizontal (74) descansa y proporciona una base para la rejilla (20) en la superficie sobre la que se coloca la rejilla (20) (Col. 3, líneas 63 a 65). La sección rectangular del tubo se aprecia en la figura 1 en el elemento (74) y su carácter plegable se menciona en el literal (d) de la reiv. 1

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 6 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 7 consiste en: *“Cada brazo rigidizador se compone de una platina lisa y una platina con tope, unidas entre sí con un pasador de giro (...)”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
Cada brazo rigidizador se compone de una platina lisa y una platina con tope, unidas entre sí con un pasador de giro.	Brazos rigidizadores (Fig. 1): 

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

	Se proporciona un medio (80) de bloqueo y soporte de pierna para cada miembro de pata vertical que se extiende diagonalmente desde la base hasta el miembro de pata vertical. El medio (80) de bloqueo y soporte de pierna comprende una primera barra (82) y una segunda barra (84) (Col. 4, líneas 4 a 8). Unidos con remaches o roblones (62) (Fig. 1)
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 7 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 8 consiste en: *“La parrilla con sistema de graduación de altura está compuesta por parrilla de asado y sistema de elevación, unidos entre sí por pasadores de giro ubicados en las tuercas de la graduación de altura”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
La parrilla con sistema de graduación de altura está compuesta por parrilla de asado y sistema de elevación, unidos entre sí por pasadores de giro ubicados en las tuercas de la graduación de altura.	Cada marco de soporte de parrilla (50) define un medio de guía que comprende dos barras paralelas de funcionamiento vertical (56 y 58) que se extienden desde el eje longitudinal central de la base (90) al vértice del marco de soporte de parrilla (50). Las barras (56 y 58) definen un corredor (57). Como se muestra mejor en las FIGS. 7 y 8, los medios de guía también incluyen una guía (140) que comprende una pata horizontal (142) fijada permanentemente a la rejilla de parrilla (30) y una pata vertical (144) que se ajusta holgadamente entre las barras (56 y 58) y sube y baja por el pasillo (57) (Col 4 líneas 43 a 52).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 8 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

La reivindicación 9 consiste en: *“El sistema elevador está compuesto por dos tornillos de graduación de altura con rosca cuadrada de rápido avance, dos tuercas de graduación de altura con rosca cuadrada, cuatro pasadores de giro, dos molinetes (...)”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
El sistema elevador está compuesto por dos tornillos de graduación de altura con rosca cuadrada de rápido avance, dos tuercas de graduación de altura con rosca cuadrada, cuatro pasadores de giro, dos molinetes.	Como se muestra en las Figs. 15 y 16, los medios alternativos están situados en cada extremo de la parrilla (30) y consisten en un tornillo de giro (200) que se extiende desde el vértice (53) del bastidor de soporte de parrilla (50) a la barra (55) de soporte de bastidor de soporte de parrilla lateralmente. Como mejor se muestra en las Figs. 15 y 17, el tornillo de giro (200) se inserta a través de un orificio pasante en el vértice del bastidor de soporte de parrilla (50) y se desplaza sobre un pasador (206) que forma parte del extremo superior del perno (212) que pasa a través de una arandela (210) y se engancha con rosca a la barra (55) de la abrazadera del bastidor de soporte de la parrilla. La parrilla (30) de la parrilla está unida al tornillo (200) de giro por medio de un medio (215) de guía alternativo que está en acoplamiento roscado con el tornillo (200) de giro. (Col. 5, líneas 15 a 29).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 9 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 11 consiste en: *“La parrilla de asado se compone de marco, barrotes acanalados, perfil colector y platinas de conexión de giro, soldadas todas entre sí; las últimas conectan la parrilla con el sistema de elevación”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
La parrilla de asado se compone de marco, barrotes acanalados, perfil colector y	Como mejor se ilustra en la FIG. 1 y FIG. 6, el bastidor base (90) de la parrilla de parrilla (30) está construido de hierro en ángulo y comprende un frente (92), parte posterior (93), un primer lado (104)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

platinas de conexión de giro, soldadas todas entre sí; las últimas conectan la parrilla con el sistema de elevación	y un segundo lado (105) (...) Como se muestra mejor en la FIG. 3, los hierros angulares que comprenden la parte frontal (92), la parte posterior (93) y los lados (103) y (105) del bastidor base (90) se ensamblan de tal manera que una pata de cada pieza de hierro angular crea una pata horizontal en forma de saliente (107) sobre la cual la base (102) de la bandeja de carbón (100) puede descansar (...) En cada esquina del bastidor base (90) hay un miembro en forma de punta que comprende una sección corta de hierro en ángulo verticalmente vertical (60) que se extiende por encima y por debajo del bastidor base (90) y que se fija mediante soldadura al hierro angular que forma el bastidor base (90) (Col. 3, líneas 17 a 68 y Col. 4, líneas 1 a 68).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 11 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 12 consiste en: *“La bandeja de carbón posee dobleces en todo su perímetro para ser contenida y soportada por el marco central”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
La bandeja de carbón posee dobleces en todo su perímetro para ser contenida y soportada por el marco central.	La bandeja de carbón (100) define cuatro paredes laterales (104) y un fondo (102) y tiene una longitud y anchura sustancialmente igual pero menor que la longitud y ancho del marco base (90) (Col. 3, líneas 17 a 20).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 12 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 13 consiste en: *“Bandeja superior posee dobleces laterales para ser soportada por la estructura superior en el momento de su uso y contenida por el marco central cuando el asador es plegado y almacenado”* (Radicado N° NC2017/0002398 del 13 de marzo de 2017).

Página 12 de 17

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US4541406)
Bandeja superior posee dobleces laterales para ser soportada por la estructura superior en el momento de su uso y contenida por el marco central cuando el asador es plegado y almacenado	Como se muestra mejor en la FIG. 1 y FIG. 9, las secciones cortas de hierro angular o montante (60) se extienden por debajo del bastidor base (90) para la fijación de dos pares de medios de caña (70) y por encima del bastidor de base (90) para la fijación de dos bastidores de soporte de parrilla (50). Además, cada uno de los montantes es suficiente longitud para permitir la orientación pivotante de los marcos (50) de soporte de la parrilla y los pares (70) de las piernas dentro de los límites del montante tal como se muestra en la FIG. 14 (Col. Líneas 52 a 60).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 13 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4541406	1 a 4, 6 a 9, 11 a 13	Novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

ANEXO 1

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a lo efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase “**caracterizado por**”, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las “**características técnicas de la invención**”. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) ([WO0306283](#)) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Predámbulo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2 142 758](#) (WO 9711322) "MAQUINA FRIGORIFICA POR ABSORCION Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Predámbulo: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10600

Ref. Expediente N° NC2016/0004235

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: RACHID PONCE VERJEL
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ